

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

3072. Suscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

JUEVES 20 DE JUNIO DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusiva interés.

AÑO XVIII.

ADVERTENCIA

En atención a la solemnidad del día de hoy, y siguiendo la costumbre establecida por la prensa periódica, no se publicará el DIARIO mañana.

Sección editorial

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discursos pronunciados por el diputado por el distrito de Córdoba D. IGNACIO GARCIA LOVERA en la discusión del Reglamento del Congreso, y que por indicación de varios de nuestros lectores trasladamos del Diario de las Sesiones. Dice así el primero contra el voto particular del Sr. Cláros.

«Sres. Diputados, en el día de ayer he visto cual es el resultado de una interpección aplazada, y que fué contestada en aquella sesión. En ella oímos cuatro bellísimos discursos, sin que por consecuencia de todo se entrara en el orden del día, ni tuvieramos ocasión de conocer cual era la opinión dominante en un asunto de tanta importancia.

«En el día de anteayer asististeis a un verdadero combate político; a una gran lucha parlamentaria, a un terrible pugilato, a uno de esos espectáculos que conmueven, aunque no cautivan. ¿Qué enseñanza sacamos de la discusión esa? ¿Qué enseñanza es la que ha sacado el país? ¿Qué enseñanza hemos obtenido especialmente nosotros los que venimos por vez primera a tener la honra de sentarnos en estos bancos, oyendo la larga historia de lo que unos contra otros han calificado todos de defecciones políticas? (Varios

Sres. Diputados: Nuestras no, ¿verdad?) No he entendido bien.

El Sr. PRESIDENTE. Orden. Continúe S. S. dirigiéndose al Congreso, sin hacer caso de las interrupciones.

El Sr. GARCIA LOVERA. Toda vez, señores, que ya el dignísimo Presidente de la Cámara ha llamado antes la atención sobre este punto, y no ha permitido a un señor Diputado que continúe haciendo alusión a él, y toda vez que yo veo que es con efecto terreno candente, de donde nosotros debemos apartar los ojos, no me ocuparé más de esto. Y digo esto porque al expresar antes defecciones políticas, no he dicho que sean de los que estamos aquí, no digo que sean defecciones políticas de estos ni de aquellos grupos, de estas ó de aquellas opiniones; no. Esas a que yo aludo son las defecciones políticas de la triste historia del país: las lecciones que se nos quieren dar, lecciones que yo no aprendo, lecciones de que yo aparto la vista por completo, y lecciones de las que no quiero tomar ni recoger nada.

Ya veis en la discusión del voto particular del señor Cláros, que yo no voy a combatir la persona ni las opiniones que ha manifestado en el día de ayer, ni las doctrinas de que haya hecho alarde en otros días; ni voy tampoco a analizar lo que ejecutaba cuando niño, ni cuáles eran sus tendencias cuando más joven. No me he de remontar tampoco, porque es considero fatigados de abstractas discusiones, a los altos principios del derecho político, ni he de venir aquí como a establecer una escuela, hablando a discípulos: no. Yo sé que me dirijo a hombres eminentes, a los legisladores del país, que para nada necesitan de lo que yo pudiera decirles, y que en todo saben mucho más de lo que yo pudiera hacerles referencia. Sé, por último, que voy a discutir una opinión; pero no una persona.

En el seno de la comisión, señores, que ha propuesto la reforma del Reglamento, ha surgido una diferencia, esta es la que proviene del voto particular.

La diferencia es esencial; entre el señor Cláros y los demás individuos de la comisión, media un abismo; y el autor del voto ha creído que debía producirse.

La exposición de sus motivos dice en su segundo párrafo: «Cree ante todo, deber manifestar que en su opinión hubiera sido mejor aplazar esta cuestión gravísima para circunstancias más oportunas, y declina la responsabilidad de los inconvenientes que de su discusión puedan surgir».

«Cuales son, señores, estas circunstancias de hoy que hacen que el Sr. Cláros no crea oportuna la discusión de la reforma del Reglamento? Varios Sres. Diputados en uso de su derecho, han presentado esa reforma, la han calificado de indispensable, de necesaria, de urgentísima; las secciones han autorizado su lectura; uno de sus firmantes la ha apoyado, y se ha tomado en consideración por todos los individuos del Congreso, menos trece. El Gobierno de S. M. manifestó, no solo que estaba conforme con ella, sino que quería que se tratara con la urgencia que el caso reclamaba.

Señores: ante espectáculos como el que antes de ayer tuvimos en la Cámara, ante recriminaciones como las que aquí se oyeron... El Sr. JAVIEL DE ANDRADE. Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE. Siéntese V. S. ya está anotado. El Sr. GARCIA LOVERA. No es verdad que tenemos un gran argumento los que queremos que el Reglamento se reforme, los que queremos dar al Presidente del Congreso toda la fuerza que necesita para que interrumpa, y corte, y concluya discusiones de ese género? ¿Qué peligro, qué inconvenientes hay en tratar hoy esa cuestión? ¿Cuales habia en que inmediatamente se trajera al debate cuando se reconoce por todos la apremiante necesidad de esa reforma? ¿Cuál es la causa del voto particular? ¿Cuál es la causa de la separación del Sr. Cláros de sus compañeros? Esa reforma, dice, «ni da al principio de autoridad la supremacía racional que debe tener y la histórica que ha tenido entre nosotros, ni concede al de discusión, completamente legítimo a los ojos de todos por su aceptación por la Monarquía, la amplitud que justamente le corresponde».

Pues bien, esas calificaciones cuadran perfectamente a la reforma iniciada por varios Sres. Diputados, y aceptada por la comisión con pequeñas y liberales variaciones. Ni da al principio de autoridad toda su latitud, ni concede tampoco toda la suya al principio de discusión.

«Ni va la reforma hasta el extremo de la Monarquía, ni al otro extremo de la democracia. La reforma se queda dentro de la Monarquía constitucional, dentro de los partidos medios, dentro de los principios salvadores del partido moderado».

Articula después el Sr. Cláros su nuevo proyecto, y en los artículos 1.º y 2.º es donde está la diferencia esencial con el de la comisión. Reconoce como este, sin que me detenga yo en elvarme a la gigante altura de los principios, como excusé hacerlo antes, reconoce como la comisión, que los poderes es necesario que existan, que vivan y se desenvuelvan con entera independencia. Reconoce como principio esencial, para que pueda funcionar libremente el Congreso, el que se sepa y conste siempre cual es su mayoría; que esta no se vea interrumpida para el bien, ni detenida en su triunfo ameno, que esta se apoye en el Gobierno y el Gobierno se apoye en ella. El Sr. Cláros reconoce también que es indispensable de todo punto que la minoría no tenga la facultad de oponer obstáculos é inconvenientes de todos los días, y de todas las horas a la marcha, al pensamiento de la mayoría y del Gobierno que en ella haya de apoyarse. «Por qué entonces las causas de su diferencia? Es esencialísima? Sí, señores. El Sr. Cláros quiere por los artículos 1.º y 2.º que el Reglamento del Congreso sea, como el del Senado, objeto de una ley. Quiere que las actas de los Sres. Diputados sean sometidas a la sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, salva la delegación de los incidentes. La comisión no ha podido de modo alguno conformarse con estos principios. El art. 28 de la Constitución de la Monarquía, es terminante en sus disposiciones: «Cada uno de los Cuerpos colegisladores forma el respectivo Reglamento para su gobierno interior, y examina las calidades de los individuos que le componen: el Congreso decide además sobre la legalidad de las elecciones de los Diputados.»

Pues bien; si cada uno de los Cuerpos colegisladores, según la Constitución, forma su Reglamento, lo primero que debía el Sr. Cláros haber hecho era presentar la reforma de ese art. 28. No puede ser hoy, no, objeto de una ley, cuando nos encontramos con ese precepto

constitucional, el cual tenemos que respetar. No puede ser, no, objeto de una ley, cuando no cabe dentro de la independencia que debetener el Congreso en la formación y aprobación de ese Reglamento, cuando a él le incumbe todo lo que corresponde a su gobierno interior, sin que nadie más, que él lo apruebe, por la Constitución del Estado. Es atentatorio a la disposición de ese artículo lo que el señor Cláros propone. Es ir en abierta rebelión contra las disposiciones de la Constitución de la Monarquía.

«Que vayan las actas de los Diputados a ser examinadas por el Tribunal Supremo de Justicia».

«Y por qué, señores? Por qué se ha de privar a los Diputados del derecho y del deber de examinar los unos los poderes de los otros? Por qué del conocimiento, y del análisis, y del estudio, y del fallo de todas y cada una de las circunstancias que en ellos ó en su elección concurren? Llevar las actas al Tribunal Supremo de Justicia sería otra infracción más del artículo 28 de la Constitución de la Monarquía. Sería, después de esto, arrojar allí, donde se administra rectamente, y donde se juzga de lo que al derecho de cada uno corresponde, con calma, con fe y con templanza, todos los azares, todos los disgustos, todos los inconvenientes políticos. Sería eso tanto como obligar a que se constituyera esa sala con magistrados de estas ó de aquellas opiniones, según fueran las que dominaran, a fin de que dictasen apasionados fallos, porque la política exige pasión; y la reclama y la impone. Sería llevar el trastorno y la perturbación al sagrado recinto del Tribunal Supremo de Justicia.

Si pues lo que el Sr. Cláros desea ó dice, en los artículos 1.º y 2.º no es conveniente; si está en abierta oposición con el precepto constitucional; si se halla vivo este mandato no habiéndose pedido la variación de él, es imposible que se admita el voto particular de S. S., y debe por esa sola circunstancia ser desechado.

En los otros cinco artículos que contiene el voto se espresa, y sobre todo en la exposición de motivos, que existen algunas diferencias que son muy esenciales. Sin embargo, ninguna lo es tanto como las que se encuentran en los artículos 1.º y 2.º.

El Sr. Cláros quiere que el Congreso discuta las leyes por bases; quiere que el articulado de esas leyes se haga por siete Diputados, siete Senadores y siete representantes del Gobierno. ¿Y por qué? ¿Cual es la razón? ¿Cual la causa para pretender que al Congreso se prive del derecho de hacer una ley, toda ella, en todos sus artículos, en todos sus detalles, hasta en los más minuciosos? ¿Qué puede autorizar que al Congreso se ponga una cortapisa de esa clase, precisamente para hacer las leyes, y que no pueda formularlas, ni examinarlas, ni discutir las, mas que fijando sus bases esenciales? Señores: ¿cuánto más fecundo es el principio de que pueda hacerlas con la extensión debida, como la comisión propone; y que, cuando así se acuerde, con conocimiento del asunto de que se trate, solo se discutan las bases, dando el articulado a una comisión, ó encargándolo al Gobierno de S. M., como se acostumbra, con la obligación de dar cuenta a las Cortes? ¿Qué ventajas se pueden reportar de la discusión por grandes y anchas bases, y de que no se haga cuando se quiera ó convenga hacerlo por artículos hasta en los más minuciosos?

Como si fuera causa y razón de diferencia, consigna el Sr. Cláros en la parte tercera del mismo artículo la conveniencia de que la discusión de presupuestos sea una discusión sumamente amplia; pero esta razón no puede admitirse, porque amplia, mas que amplia, amplísima, la otorga la comisión con el proyecto que presenta, y sin embargo, otorga toda la latitud al estudio de las demás leyes.

Tiene el Sr. Cláros en el capítulo IV a dar grandes atribuciones al Presidente, y dice que tendrá todas las necesarias para evitar discusiones estériles ó peligrosas. Esto es precisa y exactamente lo que en varios artículos propone el Reglamento que la comisión presenta. La comisión pone en manos del Presidente toda la autoridad que necesita. En esta parte pues estamos enteramente de acuerdo.

Propone la comisión que todas las comisiones del Congreso se formen por elección directa. Ha creído encontrar mas verdad y mas seguridad en la votación que se haga para las comisiones por elección directa de los Diputados, que no por esa especie de compromisos que salen por consecuencia del sorteo de las secciones. Acepta el Sr. Cláros este principio; pero le acepta para algunas comisiones, y quiere que otras sean elegidas por las secciones. ¿Por qué se ha de renunciar a él? ¿Cuales son las ventajas que resultarían de abandonar en una parte siquiera la elección directa? Yo no las encuentro.

Acercas de preguntas é interpecciones, el Sr. Cláros y la comisión están enteramente de acuerdo. La comisión, lo mismo que el autor del voto particular, han querido quitar a las individualidades algo de lo que tienen de peligroso, dándole a la mayoría toda la fuerza, dándole a las minorías la necesidad de reunirse y de juntarse, haciendo que sus acuerdos sean fecundos en resultados para el Congreso y para ellas mismas. El derecho de interpeccionar como el de preguntar se han limitado, haciendo que las interpecciones lo mismo que las preguntas se hagan por escrito, y en esta parte estamos también enteramente de acuerdo. Solo hay la diferencia de que cuando las preguntas ó las interpecciones no se contesten, el Sr. Cláros quiere que se publiquen en el «Diario oficial de las Sesiones». La distancia que nos separa es pequeñísima, por cuanto la comisión acepta desde luego implícitamente la publicidad en su proyecto, puesto que, según el mismo, el Diario de las Sesiones ha de ser una reproducción verdadera de todo cuanto aquí suceda, y en ese caso se encontraría la presentación de una pregunta que habría que entregar al Presidente, y que quedaría sin contestar, si así lo determinara el Gobierno.

En la tramitación de las proposiciones de ley establece la comisión que cuando cinco secciones autoricen su lectura puedan desde luego presentarse. El Sr. Cláros reduce este número a tres. Siguiendo el principio que ha dado vida a la reforma, y que es, como antes tuve el honor de exponer, que no haya equivocación para nadie acerca de la verdadera mayoría del Congreso, la comisión, de acuerdo con los firmantes de la proposición, entiende que en el voto de cinco secciones, en cuya formación interviene el azar de la suerte, pero cinco al fin, que es una mas de las que constituyen la mayoría absoluta de siete, se ha de encontrar la verdadera expresión de la mayoría de la Cámara.

«Hecha esta manifestación en el seno de la comisión, y deseando oír sobre ellas al Gobierno de S. M.»

«El Sr. Ministro de la Gobernación manifestó desde luego que sería objeto de un decreto ó de una ley la alta categoría de Diputados, Senadores ó consejeros que habrían de tener los comisarios regios».

Desde luego espresó S. S. de acuerdo con lo que todos sentamos, que el Gobierno no podía dispensarse de venir a presentarse por sí en aquellas cuestiones que fueran graves y que necesitaran su presencia; pero que cuando asuntos del servicio le llamaran al otro Cuerpo legislador, cuando no necesitara que allí y aqué en sus despachos se encontrara en un mismo tiempo, cuando se hubieran practicado reglamentos y proyectos de ley, o hubieran sido confiados a distinguidas personas, por que se había de privar el Gobierno del derecho de enviar los comisarios para que los sostuvieran. Además, el Sr. Cláros, que parece que de esto no ha hecho mérito en su voto particular, lo recibe sin embargo en el momento en que quiere que el articulado de las leyes una vez votadas las bases, se haga por medio de siete representantes del Gobierno. De modo que, dadas y votadas las bases de la ley, el Sr. Cláros admite también que con los siete Diputados y siete Senadores, acuerdan los siete representantes del Gobierno el articulado y el desenvolvimiento de todas las leyes».

«Si pues, esencialmente todo lo útil y conveniente que contiene el voto particular de S. S. se encuentra dentro del proyecto de la comisión; si no hay diferencia esencial, ninguna, y estamos enteramente de acuerdo, y solo discrepamos y nos hallamos a gran distancia en los puntos en que el Sr. Cláros legisla destruyendo un artículo constitucional, yo os ruego, Sres. Diputados, en nombre de la comisión, que desecheis el voto particular del Sr. Cláros».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

«Acabé de oír, Sres. Diputados, que el Sr. Perez de Molina, venia preparado, con motivo de su enmienda, a pronunciar, no ya un discurso eminentemente político».

co, no ya un discurso de ardiente y apasionada oposicion al Gobierno, sino uno en que discutiera todos sus actos y las cualidades y circunstancias de las personas que lo componen.

Este discurso se ha estrellado en parte ante la severa rectitud del Sr. Presidente.

No seré yo, en vista de que el Sr. Perez de Molina se ha sentado sin acabar de decirnos todo lo que decimos queria, sin darnos cuenta de sus razonamientos todos, quien me apodere de este ó del otro concepto, de esta ó de aquella frase de las pronunciadas por S. S. para argumentarle en contra y tritularlo que conocemos de su discurso, que en nada se refiere á la enmienda.

Seria esto poco generoso; seria abusar de mi posicion contra el que se ha impuesto casi voluntariamente silencio, contra el que no sabemos lo que tendria reservado para apoyar lo de que sin base ni fundamento ha hecho pública manifestacion. Podria entonces decirse que á toro muerto gran lanzada.

Por qué entrar yo en el facil ataque de la enmienda cuando su autor no ha hecho su difícil defensa, aterrado quizás ante esas dificultades?

No cabe en mí prevaleirme de ventaja alguna para entrar en la ardiente arena del combate. Yo quiero esgrimir mis armas contra otras armas. Nunca hago uso de ellas cuando mi contrario se encuentra sin las suyas.

Pero S. S., al ocuparse del Reglamento, ha insistido en una afirmacion de que no puedo menos de hacerme cargo.

No creais, ha dicho, que en adelante van á hacerse las leyes por las Cortes con el Rey, sino que se haran por el Rey con sus Ministros; porque las proposiciones que aqui se presenten han de pasar al Gobierno de S. M., el cual dirá, cuando lo tenga por conveniente, si han de pasar ó no á las secciones. Esta es una afirmacion sumamente grave por lo inexacta, para que yo, por mas generoso que quiera ser, la deje pasar así cual moneda corriente, porque como ha de constar luego en el Diario de las sesiones, pudiera inducir á error.

Es muy extraño que el Sr. Perez de Molina, que debiera conocer el proyecto que se discute, haberlo leído siquiera, toda vez que lo combate y le hace una enmienda, y calificándolo inconveniente, venia preparado, según nos ha dicho, á hacer ver que era nuestra tumba y nuestra muerte, se haya expresado en el sentido en que lo ha hecho.

Y es esto mucho mas remarcable, porque en la parte primera de su enmienda propone que el proyecto que la comision defiende, sea desde ahora ley para nosotros, y empiece á regir desde este momento.

Como se pide esto, y esto se quiere, y así se propone, cuando no se conoce ni lo que se propone, ni lo que se quiere, ni lo que se pide?

Es exacto, eso que el Sr. Perez de Molina ha supuesto, eso de que el Gobierno puede resolver lo que le parezca sobre las proposiciones que aqui se presenten cuando lo estime oportuno?

El art. 79 se encarga de contestar por mí á esta pregunta.

Dice este artículo:

El Presidente pasará al Gobierno, en comunicacion escrita, las proposiciones de ley que se presenten. A los tres dias de haber sido puesta en conocimiento del Gobierno una proposicion, será remitida á las secciones, y en el caso de que cinco de ellas lo autoricen, el Presidente mandará dar lectura en sesion pública, y se discutirá al siguiente dia.

El texto aislado del artículo, sin que yo le añada un solo vocablo, basta para hacer ver la completa inexactitud de lo expresado por el Sr. Perez de Molina.

Decia en su peroracion interrumpida, que no habia plazos ni términos, y de ello deducia siniestras, terribles y aterradoras consecuencias.

No os asustéis, señores. Nada de esos.

Hay un plazo, un plazo fijo, un plazo fatal, tres dias, no para que el Gobierno acuerde ó deje de acordar, sino para que la proposicion pase á las secciones, sin mas que darse á aquel conocimiento de su presentacion.

Aqui está el artículo publicado en el Diario, y esto se ha repartido, como á todos los Diputados, al Sr. Perez de Molina.

Desvanecido así el fundamento erróneo de la argumentacion de S. S. en la parte única que nos importa, la comision se limita á decir que no admite esa desdichada enmienda, para cuyo apoyo ni su mismo autor ha tenido una sola palabra.

El Sr. PEREZ DE MOLINA.

La retiró.

El Sr. PRESIDENTE. Queda retirada.

Seccion oficial.

Alcaldía Constitucional de Córdoba.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el suministro de alimento

de los presos, sanctorio y conclusion de reos transitorios y demás gastos de la cárcel de este partido, por dos años, á contar desde 1.º de julio próximo, he acordado se anuncie nuevamente por término de seis dias, y con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la secretaría municipal, debiendo por lo tanto verificarse el remate de doca á una del martes 25 del actual, por pliegos cerrados y en la forma que determina el edicto de 18 de mayo último.

Córdoba 18 de junio de 1867. — El C. de Torres-Cabrera.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Por conducto del Hmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se han recibido en esta oficina los ódenes de consignacion de pago de pensiones que la Junta de clases pasivas ha tenido á bien hacer sobre la Tesorería de la misma, por cruces de Maria Isabel Luisa, en favor de los individuos siguientes: José Fernandez Sanchez, cabo 1.º — Miguel Garcia Cecilia, soldado. — Diego Rubio Cifuentes, soldado. — Antonio Gimenez Taledano, soldado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, previniéndoles que para dárseles de ella en la nómina de su clase han de presentar en esta Contaduría les diplomas que se les espidieran, así como las cédulas de retiro, sin cuyo requisito no tendrá efecto el pago.

Córdoba 19 de junio de 1867. — Timolao Diaz de Morales.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Ha sido capturado en la noche del dia 14 en Valencia, por la fuerza de lasieros, un gran criminal valenciano que se ausentó de España por sus hechos, que despues en Argel cometió nuevos crímenes y fué sancionado para muchos años á Cayena, y allí se fugó atravesando inmensos desierto, que ha navegado en buques americanos como cocinero, y hará como 15 dias apareció divagando ya por Valencia exigiendo cantidades con amenazas. Lo acompañaba otro que igualmente ha sido relucido á prisión.

El 11 llegó al Ferrol el vapor de guerra Colon, que ha formado parte de la escuadra del general Mendez Nuñez. En su viaje desde Cuba ha experimentado algunas averías en la máquina, y por efecto de ellas, tuvo que arribar á Riveño, llegando al Puerto recolectado por uno de los vapores del departamento.

En fecha 25 de mayo próximo pasado participó el gobernador superior civil de Puerto Rico que el orden y la tranquilidad pública continuaba sin alteracion.

La salud pública era buena, pues no se habia sufrido otras enfermedades que las propias de la estacion.

En el hospital militar habian ocurrido seis casos de fiebre amarilla, de los cuales solo uno tuvo un fin desgraciado. El mal no presentaba carácter epidémico.

El viernes último se comió un crimen en la villa de Mangüía (Vizcaya) en casa de Francisco Gangüiti de Mauros. Se hallaban solas en dicha casa dos hermanas, una de ellas en el interior de la habitacion, entregada á las faenas domésticas, y la otra, en el portal peinándose, cuando alguno que entró salvando algun balcon ó ventana de la parte ziguera, dió á la primera varias chilladas en la cabeza, dejándola moribunda y huyendo en seguida sin que nadie notara el hecho, y sin ser visto absolutamente de persona alguna. En tan mal estado quedó la victima que se le murió por su vida.

El juzgado instrua la causa, y se hacian diligencias para dar con el asesino.

ESTRANJERAS.

La escuadra francesa de las costas occidentales de Méjico ha aba donado á Acapulco y llegado al Callao con un buque mejicano que conducia como presa marítima. El almirante francés venia el 25 de abril dicho buque, sin cuidados de pedir al gobierno peruano el permiso necesario para ello. Así lo dicen, al menos, los periódicos de Lima, que se quejan de esta violacion de las leyes de neutralidad y reclaman que el gobierno de Prado pida reparacion.

Dice el Artista que el emperador de la China ha mandado construir un teatro de ópera en su mismo palacio, y que un empresario italiano está formando una compañía, con artistas de primis-

mo castello, para llevarla á la capital del celoso imperio, dándoles sueldos fabulosos.

Calculase en unos cuatro millones de reales los donativos que ha hecho el czar á los establecimientos de beneficencia del departamento del Sena.

Ha llegado á Roma el cardenal Bonchoss, arzobispo de Rusn, en Francia, y se ha hospedado en el palacio apostólico del Quirinal, en donde cuida de su subsistencia la prefectura de los palacios apostólicos.

De Alemania no ha llegado hasta ahora mas que monseñor Ludochowski, arzobispo de Gnasna y Pomania, en la Polonia prusiana.

Por punto general todos los obispos traen dinero al Papa, como producto del dinero de San Pedro en su respectiva diócesis. El arzobispo de Manila ha enviado por este concepto al Papa cerca de dos millones y medio de reales, suma considerable si se tiene en cuenta la extrema miseria en que por lo general viven los indigenas en aquel pais.

Los periódicos de los Estados Unidos no se han ocupado de la captura del Cuyler. Este silencio es interpretado en buen sentido, pues en opinion de personas que conocen el espíritu y hábitos de la prensa norteamericana, revela que hallar justa y acertada la conducta de los agentes de España en este asunto, y que los interesados en sostener lo contrario no se han atrevido á buscar abogados de su causa, por no ver franco defensible ni interés legítimo, siquiera en apariencia, que alegar.

El gobierno de Washington parece dispuesto á no consentir que las repúblicas del Pacifico desahoren sus buenos oficios interpuestos en la cuestion pendiente entre España y aquellos Estados. Así lo aseguran correspondencias de origen autorizado, por lo cual es de suponer que dicho gobierno haya hecho ya ó vaya á hacer alguna intimacion mas decisiva para conseguir el objeto que se ha propuesto.

Pío IX tuvo el dia 14 un nuevo consistorio, en el cual pronunció una allocucion concerniente á las canonizaciones que deben verificarse el dia del aniversario secular del martirio de San Pedro.

Las últimas noticias de Atenas dicen que acaban de partir para Cauda 3000 voluntarios griegos, añadiendo que los insurrectos iban á establecer tres campamentos en Apocorona, Rethimo y Lassiti. Dejóse que los jefes de la escuadra turca habian entregado una protesta á las autoridades de Cerigo, despues que el buque griego Arcadion se escapó de dicho puerto.

El gobierno inglés ha sido atacado en la cámara por haber garantizado la independencia del Luxemburgo. Lord Stanley contestó que á pesar de su repugnancia personal lo hizo porque era el único medio de evitar la guerra inminente entre Francia y Prusia.

La Gacete, periódico que se publica en Montreal (Canadá), dice que se ha hecho allí el primer ensayo para emplear la turba como combustible para la preparacion del hierro, y que el producto obtenido puede rivalizar con el hierro de Suecia. Una barra de hierro preparada de este modo ha sido encorvada en frio en un yunque fué doblada en muchos trozos en angulo recto, sin que se viera aparecer ninguna grieta, ni hoja, ni la menor señal de continuidad, en su superficie; esta es una prueba á que no resisten los hierros del Canadá preparados con la hulla. Este hecho es muy importante para todas las empresas ricas en turba y hierro, pero pobres de carbon.

El Standard asegura que la emperatriz de Rusia visitará la esposicion Universal en el mes de octubre. Antes hará un viaje á Crimea por motivos de salud.

Escriben de Trieste que la salud de la emperatriz Carlota mejora aunque no de un modo notable. El doctor Titek, encargado de su curacion, ha creído de su deber no ocultarle la crutividad de su esposo, ni aun el peligro que corría su vida. Esta última noticia produjo una reaccion tal en la ilustre enferma que la sacó de la profunda postracion en que estaba desde hace tiempo á causa de no recibir noticias de Méjico. La emperatriz recobró de pronto la lucidez de su entendimiento esclamando que la na-

cion mejicana no era capaz de tan odioso atentado poniendo su mano homicida en un príncipe que con tanta abnegacion se habia dedicado á regenerar el pais, y que en todo caso el emperador habia salvado su honor.

Aunque todavia no merezca gran crédito, circula la noticia en Londres de que el presidente de los Estados Unidos, Johnson, acompañado del ministro de Negocios extranjeros, Seward, van á visitar á Paris y Londres. Será esta la primera vez que un presidente de los Estados Unidos visita á Europa.

Varietades.

REVISTA DE TEATROS.

Pocas veces se ha reunido en esta ciudad una compañía lirico-dramática tan igual y de partes tan escogidas como la que hoy termina sus trabajos en nuestro teatro principal. El público la ha juzgado ya favorablemente en el crecido número de representaciones que han dado, y al mismo tiempo ha podido apreciar su esmerado interés en complacer á él, que con tanta liberalidad ha sabido premiar sus afanes. Proxima, pues, á dejar la capital, cúmplenos á fuer de justos é imparciales hacer pública manifestacion de las agradables horas que tan simpáticos artistas nos han hecho disfrutar con su variado repertorio, y al mismo tiempo de los triunfos que con justicia han sabido conseguir.

La señora Garcia es una verdadera artista; ya nos lo habia demostrado muchas veces; pero en la noche de su beneficio rayó á una altura á que pocas de su género consiguen llegar. La dulzura de su voz, las armoniosas cadencias de su esmerada escuela, esos graciosos picados que suele intercalar con frecuencia en sus espresivos cantos; esas delicadas apoyaturas y variado repertorio de calderones de que con tanto acierto sabe disponer, enriquecen en tan alto grado la parte que se le confia, que puede asegurarse hace con frecuencia un precioso canto, donde el autor no pensó escribirlo quizá; y esto unido á su simpática figura y delicada escuela de declamacion, la hacen aparecer en primer término en el brillante cuadro que esta compañía nos ofrece. Artista de corazón á la vez, sabe interpretar sus papeles con admirable perfeccion. En El secreto de una dama nos ofrece el tipo particular de una gallega, tan hábil y perfectamente delineada, que le juzgamos digno de ocupar un preferente lugar en nuestra revista, por la gracia y especial maestría con que sabe ejecutarlo. En El domo azul, se eleva á la altura de las artistas de primer orden, y en Las amazonas del Tormes, arrancará siempre multitud de aplausos por la arrogante y simpática figura con que se presenta al público en traje militar.

La Sra. Cubas es una artista tan conocida en este teatro, es tanto lo que de ella se ha ocupado la prensa local, y tantos los triunfos que en esta ciudad ha conseguido, que creemos inútil decir en esta ocasion lo que infinito número de veces ha oido de nuestros labios. El público cordobés tiene y tendrá siempre de ella gratos recuerdos; la aprecia por cuanto vale, y sabe tributarla los elogios debidos á su mérito.

El Sr. Cresaj se distingue por su gracia, por la natural desenvoltura con que se presenta ante el público, y por la dulce espression que sabe dar á sus cantos. En el género andaluz no tiene rival; en él brilla solo como un sol entre planetas. Con cuánto placer no recordaremos siempre la ejecucion de la linda zarzuela titulada En las astas del toro? en esa difícil obra se ve al artista, se admira al maestro. Marina es otra de las que mas impresion causaron en nuestro ánimo; la figura que presenta el señor Cresaj está tan bien caracterizada, y se halla tan íntimamente identificado el actor con el papel que representa, que difícilmente podrá conseguirse mas perfeccion. Es un artista en todos sentidos, y un maestro especial en géneros dados.

El Sr. Beracochea ya le habiamos aplaudido diferentes veces; ya habiamos tenido el gusto de oír su dulce y estensísima voz en otras ocasiones, y entonces como ahora, supimos con justicia tributarle el homenaje debido á los buenos artistas. En las piezas concertantes lucen tanto sus egulos, que con frecuencia suelen realizar el cuadro armónico los sonoros puntos de su privilegiado pecho.

El Sr. Gelvan goza por completo las simpatías del público; como todos los actores de su género, se cuida poco del canto; pero cumple con su parte y ameniza el espectáculo con sus gracias naturales y aun muchas veces improvisadas. Es un artista de recursos, y mas de una vez lo ha demostrado entre nosotros.

La figura que quizás mas se destaca en el cuadro, es la del señor Gimeno: este artista, tan simpático como inteligente, puede decirse que es general. Ya le hemos visto en Afra hacer un papel re-

ligioso; ya en Campanone desempeñar un carácter bufo; ya en Pan y toros, un tipo varonil y caballeresco; y últimamente en Zampa, presentando una figura difícil de delinear; pero tan hábil y perfectamente ejecutado, que creemos con seguridad que no pudo el autor sufrir un tipo mas concluido, aunque repugnante, del personaje que quiso introducir en su obra.

El señor Gimeno es un bajo de primer orden; merece ocupar un preferente lugar entre los artistas lirico-dramáticos, y dejarse oír en capitales de primer orden, donde recogerá el fruto de sus afanes y el laurel inmarcesible á que aspira el génio. El público cordobés, fiel apreciador de su mérito, le consagra un agradable recuerdo; y sea cuando quiera que la suerte le traiga á nuestro suelo, en él hallará siempre admiradores de su claro ingenio, y merecidos triunfos con que adornar su coronas.

El resto de la compañía y cuerpo de coros, han sabido secundar los esfuerzos de las partes principales, y mas de una vez han merecido sus trabajos los honores de la repeticion entre nutridos aplausos.

Al alejarse hoy de entre nosotros artistas tan distinguidos, que por espacio de cincuenta representaciones han sabido sostener la reputacion que con justicia les precedió, y que han estado haciendo las delicias del público que constantemente ha acudido á disfrutar sus variadas y bien dirigidas funciones, no podemos menos de ofrecerles el tributo de nuestro aprecio, y significarles el gusto con que el público cordobés volveria á verles algun dia brillar en su teatro principal.

Agustín Sartorio.

Gacetilla.

Corpus Christi. — Con mucho gusto insertamos á continuacion los curiosos apuntes que debemos á la atencion de uno de nuestros ilustrados colaboradores:

«El año 1249, el obispo de Lieja, ciudad de Alemania, en el círculo de Vestfalia, dirigió una carta á su clero ordenando que se celebrase en su diócesis una fiesta en honor del Smo. Sacramento el jueves siguiente á la dominica de la Trinidad. El papa Urbano IV espidió una bula en 1264, por la cual instituyó esta festividad en toda la iglesia y en el mismo dia. Despues el pontífice Juan XXII estableció la procesion general con que se solemniza esta festividad, para hacerlo como en triunfo y con la alegría que no tiene lugar el Jueves Santo, en 1316.

En España se acostumbra á llevar el Smo. Sacramento en una custodia que es conducida ó por sacerdotes ó por faquires; pero esta costumbre se interrumpió por algun tiempo por haber mandado la congregacion de Ritos que el preste lleve la custodia en sus manos. Pero se representó haciendo ver la gran decencia y decoro con que se lleva al Smo., y se concedió que se restableciera la antigua costumbre, que ha continuado hasta el dia.

La custodia de esta ciudad fué labrada por Enrique de Arfe de 1513 á 1518, y se estrenó el dia 3 de Junio de dicho año. Es una de las mejores obras que en su género hay no solo en España sino en Europa. Tiene diez pies de alto, pesa 532 marcos de plata y luce en ella gran cantidad de costosa pedrería.

El año de 1570 se hallaba en Córdoba el dia de Corpus 25 de Mayo el rey Felipe II, y asistió á la procesion con toda la corte, por lo que tuvo un lucimiento extraordinario. Se dice que el príncipe de Eboli Ruiz Gomez de Silva adivirtió al rey se preservase del sol, y que el monarca le contestó: á quien cristiano hace daño el sol del dia de Corpus, ni el relato del Jueves Santo. — M. R. C.

Procesion. — Hoy á la hora acostumbrada hará su estacion la solemne procesion del Smo. Corpus Christi, para lo que se ha hecho un numeroso convite por el Excmo. Ayuntamiento. La invitacion es para las siete y media de la mañana en la Sta. Iglesia Catedral.

Nada he oido. — Ayer por la madrugada — dicen se oyó un ruido extraño. — Unos dicen terremoto, y otros un trueno lejano. — Yo no puedo dar mi voto — que á esa hora estaba roncando.

Sillas. — El contratista de las sillas destinadas á los paseos públicos ha dispuesto que para la fiesta de hoy, se coloquen algunas en las calles de San Fernando y Librería y en la plaza del Ayuntamiento. Nos parece muy oportuno este acuerdo, que proporciona al público gran comodidad.

Cayeron en el anzuelo. — Una gran cantidad de bogas que se vendian en el mercado, burlándose de la red, fueron recogidas y trasladadas al Asilo.

— Tor... ger la l... parabe, y... galado p... señoritos... — Mu... may de v... to á la e... Ya ha des... tas veces... — Ha... estos dias... taran ha... desista d... carrera d... tuidanas... llo no se... — Est... pleados e... habrá. — S... me pue... — Vela... estubo ha... cia al alta... bas de ni... ban en me... gantes. — A ur... qua merita... los balcon... pojo barre... ma — al qu... mi desdich... — Calle p... las niñas b... ja — llama... — Al ag... tá en Ma... — Sea... colega le... elio gran... la Fuensa... — Seg... efecto la s... una roperi... nicos de es... escudos 1... para las c... actual. — Plaga... un erro... — hácia... incendio e... muchos m... do. — Aqu... hay algun... fienda — de... — Cuen... Cotizaci... Consolici... Diferido... Deuda 5... 00,00... Id. de s... Id. de s... Accione... Precios... cado públi... de la tard... hora del 17... Trigo 1... Cebada... Aceite e... Id. en la... Jabon b... Carne d... En la Al... Cebada de... Aceite de 4... Trigo de... Habas de 4... Trigo de... Habas de 3... Trigo de... bas de 4... Trigo d... 26. Habas d... De Madri... minutos de... De Cádiz... suya á la... De Sevi... 11 y 30 min... De Málaga... ntos de la... De los p... minutos de...

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

A beneficio del primer barítono y director general de la empresa D. Manuel Crescey.

Cuarto acto de la célebre ópera del Maestro Verdi, nominada: Hernani. Gran escena y ária de triple Casta Diva de la ópera Norma. Finalizando con la popular zarzuela en dos actos, titulada: El Tío Caniyitas ó el mundo nuevo de Cádiz.

Precios:—Palcos, 35 rs.—Plataas, 30.—Butacas, 5.—Lunetas, 3.—Delanteras 1.—Medias entradas, 13 cuartos.

A las nueve en punto.—Entrada general, 3 rs.

Correo de ayer.

CORTES.

Sesiones del día 18.

SENADO.

La sesión fué abierta á las dos y media por el señor presidente.

Aprobóse el acta de la anterior.

El Sr. Manzanedo, recordando la pregunta que ayer hizo el Sr. Calderon Collantes sobre la devolución de una fianza, protestó de toda intención que contra su dignidad encerrase la pregunta.

Por lo demás aseguró que la fianza no se la había devuelto.

El Sr. Calderon Collantes contestó que el no aludió al Sr. Manzanedo ni á ningún señor senador, sino que pidió el expediente sobre devolución de una fianza para examinarle, al mismo tiempo que el formado para anticipar 30 millones de reales á la misma empresa del Noroeste que se le negó la devolución de la fianza.

El señor ministro de la Gobernacion recordó las peticiones que hizo en la sesión anterior el Sr. Collantes, para restablecer la verdad de los hechos.

El señor ministro de Fomento manifestó que dejaba sobre la mesa el expediente sobre la devolución de la fianza del Noroeste, y que enviara el de los anticipos hechos á la misma empresa, lo propio que la relacion de todos los anticipos hechos por otros gobiernos, incluso el de que formó parte el Sr. Calderon Collantes, y seguía la sesión á la hora de retirarse de la tribuna.

CONGRESO.

La sesión empezó á las dos y media.

Toretes.—Esta tarde tendrá lugar la función que anteaer dijimos se preparaba, y para la cual sabemos que han regalado preciosas moñas algunas lindísimas señoritas de esta capital.

Muchas gracias.—Las damos mov de veras por el arreglo del pavimento á la entrada de la calle de Azoncias. Ya ha desaparecido el peligro de que tantas veces nos hemos ocupado.

Habrán nubes?—Las lluvias de estos días y el temor de que se aumentaran ha sido sin duda la causa de que se desista de entoldar algunos puntos de la carrera de la procesion de hoy. Si continúan las nubes y el agradable vientecillo no se echarán mucho de menos.

Estoy tranquilo.—Dos mil empleados cesantes—á fin de mes diz que habrá.—Seguro es que mi destino—nada me puedo quitar.

Velada.—La celebrada anoche estuvo bastante animada, y la concurrencia al altar fué numerosa, no faltando turbas de niños mal criados que se ocupaban en molestar con bromas y juegos cargantes.

A una doméstica.—¿Porqué infama maritornes—á las cinco de la tarde—los balcones de tu casa—con tal desparpajo barres,—que pones hecho una lástima—al que pasa por la calle?—A mí, para mí desdicha,—me tocó ayer empolvarme,—cállé porque, cello siempre—á lo que las niñas hacen;—mas si repites la hazienda—llamo á los municipales.

Al agua.—El sábado quedó abierta en Málaga la temporada de baños.

Sea.—Segun dice un apreciable colega local se proyectan por el municipio grandes mejoras para la feria de la Fuensanta.

Segunda.—No habiendo tenido efecto la subasta para la construcción de una roperia lavadero en el hospital de Crónicos de esta capital, presupuestada en 990 escudos 151 milésimas, se anuncia otra para las doce de la mañana del 22 del actual.

Plagas.—En Lebrija ha habido un error—que mordió á dos y han rabado;—hacia Málaga ha ocurrido—un gran incendio en el campo,—y en Carmona muchos miles—á un capellan han robado.—Aquello anda por Italia—y en Paris hay algun caso.—Dios nos libre y nos defendia—de los chistes del verso.

Cuenta larga.—Una persona se

propuso ayer contar los numerosos é inveterados baches que hay en la calle de la Rosa y en la de las Siete Revueltas; pero por diez veces perdió la cuenta y tuvo que renunciar á su propósito. Entonces cambió aquel calificativo de numerosos con el de innumerables.

Vacante.—En tal se halla una de las dos plazas de médico-cirujano titular de Fuente-Obejuna. Está dotada con 400 escudos anuales. Se admiten solicitudes hasta el 16 de julio próximo.

Incendio.—Ha habido uno que no fué de consideración, gracias al arrojo de la guardia civil, en una era del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, inmediata á Bobadilla.

Boletín religioso.

Hoy.—† SSmm. Corpus Christi, Santa Florentina, virgen y mártir, y San Silverio, papa y mártir.—Mañana, San Pelagio, mártir de Córdoba.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy y mañana en la Santa Iglesia Catedral.

Hoy primer día del solemne Octavario al SSmm. Corpus Christi en la Iglesia del Convento de la misma advocacion, á las seis de la tarde: predicará el Sr. D. Antonio Charquero y Roman.—Mañana segundo día, á las nueve de la mañana: predicará el Sr. D. Gerónimo de Cas.

Ultimo día de novena á San Antonio en la ermita de San Juan de Letran, á las oraciones.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Esperanza, en San Pedro.—Mañana, á Nuestra Sra. de las Nieves, en la Catedral.



Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia Parroquial de San Pedro en el día 21 del corriente, por el alma del Señor D. José Gadeo y Subiza, Barón que fué de San Calixto, recibirán el estipendio de 8 rs. hasta las nueve, y 10 rs. de esta hora en adelante.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar el Santo Sacrificio de la Misa el día 22 de junio por el alma del Sr. D. José de Mesa y Castro, (q. e. p. d.) recibirán el estipendio de 10 rs. en las iglesias siguientes: Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y S. Juan de Letran.

SECCION COMERCIAL.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 12 y 18 minutos del día.

Para Sevilla, segunda expedicion, á las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para Málaga y su carrera á las 12 y 10 minutos del día.

Para los pueblos de la sierra á las 3 y 30 minutos de la tarde.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 25 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 11 y 46 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará corches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 48 minutos del día, y llega á Sevilla á las 4 y 4 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la 1 y 57 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Se-

gunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 50 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la 1 y 46 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 10 minutos del día, y llega á Málaga á las 7 y 21 minutos de la tarde, conduciendo el correo. De Málaga sale á la 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana: á las 11 y 45 minutos de la misma: á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana: á las 12 y 19 minutos del día: á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencia.

La Cordobesa.

Empresa de diligencias entre Córdoba y Ecija. Sale de Córdoba los días impares á las siete de la mañana, y entran los pares á las dos de la tarde. Precios: Berlina 32 rs.—Interior 26 rs.—Cupé 20 rs.—Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de transportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejí, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los días. Los efectos que se hayan de trasportar

Aprobóse el acta de la anterior.

El Sr. Gisbert pidió el expediente relativo á la construcción de una cárcel en Madrid.

Preguntó además en qué forma podía discutirse la cuenta que ha dado el señor ministro de Hacienda de las autorizaciones votadas en la anterior legislatura.

El Sr. Presidente dijo que dicho documento habia quedado por tres días sobre la mesa para los efectos que determina el reglamento, es decir, para que usasen de la palabra acerca de él los diputados que lo tuvieran por conveniente, que dicho plazo habia terminado ya, pero que él preguntaría al señor ministro de Hacienda si juzgaba oportuno que se promoviese debate sobre este punto.

Entrando en el órden del día continuó el debate sobre el proyecto de ley de redencion y enganches.

El Sr. Lora habló breves palabras en rectificación á lo dicho ayer por el señor Garvia, y se procedió á la discusión por artículos.

Se aprobaron sin debate, ó con breves observaciones del Sr. Garvia, todos los artículos del proyecto.

Se aprobaron sin discusión las cuentas generales de 1855.

A petición del Sr. Gisbert se contaron los diputados presentes y resultaron 73.

El Sr. Presidente, no habiendo suficiente número para votar algunas leyes, levantó la sesión.

Eran las 3.

La Gaceta del 18 inserta una real órden, dejando sin efecto las reales órdenes por las cuales se hayan concedido licencias ilimitadas para viajar por la Península y el extranjero á los generales, brigadieres, jefes y oficiales del ejército, tanto empleados como de cuartel ó en las demás situaciones, inclusa la de retirados.

Se ha dispuesto de real órden que el sueldo concedido á la clase de brigadieres sea color encarnado, igual al de los generales, con el bordado de plata que distingue su empleo.

El señor ministro de la Gobernacion dirige con la misma fecha á los gobernadores de las provincias marítimas los siguientes telegramas:

«Considere V. S. sucesias las proce lencias del reino de Túnez.»

«Habiéndose declarado el cólera en varios puntos de Italia, considere V. S. sucesias las precedencias del citado reino.»

Hemos recibido los periódicos de Filipinas, cuyos noticias alcanzan hasta el

21 de abril. En el vapor Japan salió con rumbo á la Península el general segundo cabo D. Joaquin de Soler é Ibañez.

Nada importante ocurría en aquel archipiélago.

Escritura de la isla Cristina (Algeciras) que el 10 se abarcan unos pescadores de Cartagena una tortuga de mar que pesaba 50 arrobas, cuya concha se conserva en dicha isla.

Las obras de cubrir el río Darro por el interior de Granada se están efectuando con la mayor rapidéz. Pronto quedarán terminadas en el hermoso sitio conocido por la Carrera, que es el mas concurrido y céntrico de la ciudad.

Roma, 17.—Su Santidad ha tenido hoy capilla para celebrar el aniversario de su eleccion como Pontífice, y ha pronunciado una notable allocucion, pidiendo su concurso al episcopado para el triunfo de la causa católica en estos momentos supremos. Mas de 300 prelados, que asistían al solemne acto, han quedado vivamente impresionados con las sublimes palabras del Pontífice.

Paris, 17.—El «Monitor» de hoy dice que el emperador está ligeramente indispuesto y no pudo asistir ayer á las recepciones.

La emperatriz recibió en las Talleres al virey de Egipto, que llegó ayer tarde.

Se acaban de recibir noticias del Plata que alcanzan al 4 de mayo. El cólera habia desaparecido. Nada nuevo del teatro de la guerra. La situacion del ejército aliado y del Paraguay era la misma.

Se considera en Londres como muy crítica la situacion financiera de Italia. El contra proyecto que ha redactado el Sr. Ferrara defiriendo á los deseos de la comision, equivale á un despojo de los bienes de la Iglesia, y si presidente del consejo de ministros se niega á aceptarlo. Las condiciones financieras concedidas á la casa Erlanger son tambien mucho menos ventajosas para estos banqueros y se cree que tampoco las admitirán.

Témase, pues, que esta cuestion produzca complicaciones políticas y financieras muy graves.

Las últimas noticias de Florencia dicen que el rey de Italia no va á Paris por motivos políticos, sino por razones financieras.

CÓRDOBA.—1867

Imprenta, libreria y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 12. Consolidado 35,70. Diferido 33,25. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 16,50. Id. del personal 19,30. Acciones del Banco de España 132,50.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 16 de Junio á igual hora del 17.

Trigo 157 fanegas de 0 á 65 rs. Cebada, no hubo venta. Aceite en los molinos, de 00 á 46. Id. en la ciudad, de 00 á 58. Jabon blanco á 19 cuartos libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 57 á 71. Cebada de 24 á 28. Habas de 00 á 33. Aceite de 49 á 51 1/2.

GRANADA.

Trigo de 63 á 70. Cebada de 27 á 34. Habas de 40 á 43.

MALAGA.

Trigo de 60 á 78. Cebada de 29 á 34. Habas de 38 á 46. Aceite á 52 1/2.

JEREZ.

Trigo de 55 á 60. Cebada de 00 á 31. Habas de 42 á 46. Aceite de 48 á 57.

JAEEN.

Trigo de 65 á 66. Cebada de 25 á 26. Habas de 22 á 34. Aceite de 52 á 54.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 11 y 46 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y suya á la 4 y 57 minutos de la tarde.

De Sevilla, segunda expedicion, á las 11 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á la 1 y 46 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á las 9 y 30 minutos de la mañana.

Baena. Isidro Colodrero. Doña Mencia. Cristóbal de Navas. Carlotá. Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Rambla. Andrés Panadero. Ecija. Salvador Dieguez. Montalvan. Agustin Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres. Manuel Gutierrez Ruda. Obejo. Francisco Diaz y Luis Aguilar Fernan-nuez. José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio. Juan Perez. Montalvan. Ildefonso Robles. Casa de la Fuente. Cabra. Gabriel Reyes (á) Floro.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto de la carta. Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además los sellos de franqueo otro de 2 rs. Para Cuba y Puerto-Rico. Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 4 rs. Para las Islas Filipinas. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ellas. Certificadas. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 8 rs. Para ambas Américas. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Para Inglaterra. Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Para Francia. El franqueo es voluntario. 1 sello de 12 cuartos ó 3 de á 4 por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas para idem. Franqueo forzoso, el doble que las cartas franqueadas de igual peso; es decir 24 cuartos en sellos por cada 4 adarmes ó fraccion de 4 adarmes por carta que se certifique.

Venta. Se hace de la casa n.º 4 calle de Valdes Leal; pudiendo entenderse para tratarla con su dueña D.ª Manuela Pulido, en Pedro Abad. 6-2

Interesante al público. En la plazuela de Frias, n.º 35, hay un depósito de camizas de superior calidad, por cuenta del fabricante, a precios sumamente arreglados.

Los hay de vara y vara y cuarta de ancho, a 3 rs. uno y 32 cuartos el otro, advirtiéndose que de una pieza en adelante se hará una baja considerable. 6-2

Arrendamiento. Se hace de la Hacienda del Marqués, compuesta de avellanar, olivar y monte alto y bajo, situada en la sierra de Coroba, en cuyas dos caserías podrán utilizarse dos grandes saltos de agua para fabricas de papel, paños ó polvos; y estableciendo una turbina u otro receptor hidráulico, podrá disponerse de una fuerza motora de 30 á 40 caballos de vapor.

En la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Zamora, su dueño, dirá razón. 6-2

Patatas y fresas. Se venden patatas superiores a 3 y 1/2 real arroba; fresa a 6 rs. libra, y fresas a 5 en la calle de San Hipólito num 4.

Camas. En la calle de Céspedes n.º 2 se venden dos camas de hierro en buen uso, el no didier srtas como 4-2

Realización con gran rebaja.

Debiendo cerrarse la espenduría de tabacos de la calle Arco Real n.º 4, el día 30 del presente mes de Junio, desde el día 20 realiza sus existencias, a los precios siguientes:

Brevas a 10 cuartos una y a un real. Lóndres a 6 cuartos uno. Millar comun superior, a medio real uno. Lóndres de corte, a medio real uno. Yaras, a cinco cuartos una.

Paquetillos de cigarros liados.—Los de 44 cuartos a 10. Los de 40 a 8. Los de un real a 7 cuartos. Los de 7 cuartos a 6.

Libras prensadas.—Las de picadura de hebra que se vendían a 32 rs. a 28. Las de la Honradez que se vendían a 26 rs. a 24.

Fosforos.—Wagones y demás clases que se venden a 2 cuartos, a 6 mrs. 6-2

ESCRIBANIA VACANTE en Córdoba.

El señor aspirante en Córdoba que quiera adquirir con toda su documentación en regla, podrá obtenerla por la mitad de su costo total. En la misma ciudad, calle Arco Real n.º 45, informará. 8-2

Venta. En la horchatería Madriñena, frente de la parroquia de San Andrés, n.º 73, se vende una pila de cobre para confitero, un peso nuevo de cruz para mostrador de especiería y dos quiques de pared, copas, botellas y una puerta de cristales. 4-3

Venta. La de una casa recién obrada, de cómoda y moderna distribución de habitaciones y accesorio de campo, con cuartos, pajar y graneros, marcada con el n.º 3, calle del Duque de la Victoria, antes de los Huevos. Puede verse desde las nueve de la mañana hasta el fin de la tarde, y para tratar de su ajuste ó hacer proposiciones, desde el día hasta fin del presente mes, con el Sr. D. Carlos Barcia, que vive en la plazuela de San Pedro, n.º 3. 6-3

Almoneda. Se hace de muebles de varias clases y otros efectos, calle Puerta del Perdón, n.º 22. Está abierta desde las ocho de la mañana. 4-3

Venta. Se vende la casa número 78 en la calle Puerta del Rinconet para las condiciones de venta darán razón en la de la Espartería, n.º 10. 8-3

Venta. Se vende una silla de ventosa y dos alzapies con ramos de violetas. Para tratar, con el Sr. Jefe del Depósito, en la estación del ferro-carril. 3-3

Arrendamiento. Desde el día se hace del parador de Valdepeñas, campo de San Antonio. Barón razón: calle de los Tejares n.º 4, tojar. 6-3

Venta de caza. En pública subasta, que tendrá efecto el día 30 del presente junio, a las 12 del día, en esta ciudad, calle de Saravias, n.º 5, se vende toda la caza de conejos que contiene el cortijo de la Moreña. Las condiciones para la venta, pueden verse desde el día en citada casa. 10-3

Venta. La de una carreta en buen estado. Darán razón en la secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia. 10-7

Realización. Desde el día se realiza a precios de fábrica todo el papel de habitaciones que existe en el despacho de este periódico. 10-3

Arrendamiento. Desde el próximo San Miguel se arrienda una haza de 4 fanegas de tierra, cercada de olivos, detrás del cementerio de San Rafael llamada Viñuela, de la Galiana. En la calle de las Cabezas n.º 3 darán razón. 10-3

El hombre y el dinero, por Mr. Emiio Souvestre, preciosa novela de más de 350 páginas: se encontrará en el despacho de este periódico a 8 rs. ejemplar.

Subasta. El día 30 del corriente mes de Junio, y hora de las 12 de su mañana, se arrienda en subasta pública: para desde 4.º de Enero próximo de 1868, el cortijo de la Harinilla, situado en la campiña y término de esta ciudad, perteneciente al estinguuido fideicomiso familiar de D. Juan Fernandez de Córdoba, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdelejos, calle de Jesús María, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. 6-5

Almoneda. Se hace de varios muebles en la calle de San Fernando número 48.

Madera de castaño y cal surperior. En la calle del Buensuceso, casa número 20 hay madera de todos gruesos y largos, incluso varaciones de carreta y collazos labrados, los que se darán desde el día a 6 rs. uno, y el cahiz de cal a 24 rs. y en las obras a 24. 4-4

El primer perfume de la época. EXTRAÍDO DE LAS FLORES FRESCAS.



CELEBRE AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Este exquisito perfume se prepara directamente con las flores más frescas y fragantes de los trópicos. Su aroma es inestinguible, y su influencia sobre el cutis es en extremo refrescante, y cuando se la mezcla con el agua del baño, comunica una sensación deliciosa al cuerpo y al ánimo del allecido. Para los

Vértigos, Nerviosidad, Dolor de cabeza y Histerico.

Es un remedio seguro y rápido. Lo más selecto de la parte elegante del público lo ha preferido por espacio de 25 años á todos los demás perfumes en las Antillas, Cuba, Méjico, y América Central y del Sur, y lo recomendamos con toda confianza como un artículo que por la suave delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia no tiene rival. Tambien estirpa del cutis las

Asperezas, Ronchas, Quemaduras del sol, Pecas y Sarpullidos.

Es tan delicioso como la esencia de rosas y comunica al cutis una frescura y transparencia hermosísima. Disuelto en agua es el mejor dentífrico y dá á los dientes la blancura de las perlas. Tambien quita el escozor ó el dolor despues de afeitarse.

FALSIFICACIONES.

Cuidado con las imitaciones. Véase si el nombre de Murray y Lanman se halla en la botella, en el rótulo y en la cubierta. Preparado únicamente por LANMAN Y KEMP, droguistas por mayor, 69, 71 etc 73 Water Street, New-York.

Venta únicamente al por mayor dirigirse en Cádiz, calle de San Francisco n.º 13, á D. A. Taconet, depositario general.

Arrendamiento. Desde San Miguel en adelante se arrienda el fontanar nombrado Cuesta Blanquilla, distante tres cuartos de legua de esta capital, próximo al olivar del Higueron. La persona que lo convenga psará á la calle de Alfaro, n.º 40. 6-4

Plumas de acero para uso de las Escuelas, arregladas al sistema de Huetzaeta y reglas de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. Se venden á 8 rs. caja, conteniendo 144 plumas, en el despacho del DIARIO DE CORDOBA.

ALMACEN DE PAPEL y efectos de escritorio.

En el que acaba de establecerse en la calle Arco-Real, n.º 64, hay papel de todas clases y dimensiones, blanco y de colores, raspados y de fantasia para encuadernaciones, así como paginado para uso de las escuelas. En efectos de escritorio hay una inmensa variedad, siendo sus precios, así como los del papel, sumamente arreglados.

LA ESMERALDA.

Un buen surtido de Lencería de hilo, consistente en Arlandas, holandas, retortas y plujetes se encuentran constantemente a precios muy módicos en referido establecimiento.

Pianos. Depósito de pianos de la acreditada fabrica de Boisselot, Her. arregi y Compañía. A la calle de Comdiss, calleja de Barrera, n.º 25, acaba de llegar un gran surtido de pianos, los que se espendrán con la mayor equidad: tambien se alquilan.

Espigadero. Se enagena el espigadero de los barcos de los tres cortijos Abolinas de Pozo de Calero, de las Eras y del Camino, término de Córdoba. Para tratar en Castro del Rio, con los Sres. D. José María Ribon y D. José Ambrosio Gimenez, y en Córdoba con D. Manuel Matilla, calle de Céspedes n.º 10. 10-4

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la posada de la Herradura, situada en la calle de Lucano, antes del Potro: para tratar con D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Papel viejo para envolver. Lo hay de todos tamaños y de varios precios.

La Esmeralda.

A dicho Establecimiento, situado en la calle Leñados, n.º 22, ha llegado un buen surtido de Muselinas francesas, Cachemiras, granadinas, alpaca y otros artículos de estación, á precios muy convenientes.

PILDORAS DE BLANCARD CON YODURO DE HIERRO INALTERABLE. Aprobadas por la Academia de Medicina de París. Autorizadas por el Consejo médico de San-Petersburgo. Experimentadas en los hospitales de Francia, Bélgica, Irlanda, Turquía, etc. Menciones honorables en las Exposiciones universales de Nueva-York, 1853, y de París 1855.

JARABE DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. Este Jarabe, al regularizar las funciones del estómago é intestinos, destruye esas indisposiciones protoméricas, y hace abortar las enfermedades de que son signos precursoras. MEDICOS Y ENFERMOS han reconocido que restablece la digestión, haciendo desaparecer las pesadeces de estómago, que calma las jaquecas, pasmos, y calambres, que son el resultado de digestiones penosas.

PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA. DON PEDRO CORT Y MARTI, Profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por la Reina Doña Isabel II, y nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado y agraciado con varios premios de distinción de diferentes soberanos de Europa.

Enfermedades que abraza la Ortopedia. Jobabados, Desviaciones de la columna vertebral, Anguillosas completas é incompletas de las articulaciones, etc. Se invita á todos los señores facultativos tanto de esta capital como de fuera que quieran ver y examinar el gran aparato ortopédico nuevamente inventado para la reducción del fémur, que tanto trabajo ha costado hacer (sta gran operación; solo un facultativo la puede hacer con dicho aparato).

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA, calles de San Fernando, n.º 34, y Leñados, n.º 18. Este establecimiento se ha mejorado considerablemente con la adquisición de nuevas máquinas y los grandes acopios de todos los artículos necesarios, permiten al mismo tiempo una gran rebaja en los precios. Se harán pues Tarjetas á doce, catorce y diez y seis reales el ciento. Facturas, esquelas, estados, liletes y toda clase de trabajos, hechos con prontitud y estrema economía.

LA PATERNAL. Aviso á los señores suscritores. El día 30 del corriente á las doce de la noche espira el plazo para la admisión de feses de vida de las cabezas aseguradas en la Paternal (bajo las pólizas de liquidación de 1867. Se advierte á los señores suscritores que si caren remesar dicho documento, con el V.º B.º de la autoridad local, dentro del término indicado, en la inteligencia de que los asegurados cuya existencia no se haya acreditado en la dirección general de la sociedad para el referido día, se declararán como fallecidos.

Barato de papel de fumar. En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando n.º 34, se vende desde el día el papel de fumar, de todas las marcas, á los precios siguientes: Una cartarra... Gruesa de id. á... A los dueños de establecimientos que compran de 10 gruesas en adelante, se les harán mayores rebajas. Se exceptúa de estos precios el papel yodurado que solo puede venderse á los antiguos precios.

Panorama. Acaba de llegar á esta ciudad un grandioso Panorama y Poliorama universal, el cual contiene vistas de las principales capitales y edificios de Europa, representados con tanta perfección que puede servir de ilusión. Contiene 72 vistas diferentes. Está situado en el paseo de la Victoria, en una de las calles que dan frente á los Tejares.

Tabacos de la Habana. En la espenduría frente á la cuesta de Lujan se ha recibido un variado surtido de puros en las vitolas y á los precios siguientes: Bredas de Regalo... Cabanas... Chicas... de la Estrella... Regalia del Principe... Regalia de la Reina... Medallones... Conchas Rio Hondo... Conchas flor... Trabuco flor... Londres buenos... Flor... Breditas chicas...

Arrendamientos de casas. Se verifica de las siguientes: La n.º 12 en la calle de Macarones, con buenas habitaciones, torre cubierta, terrado, jardín y agua de pie. La n.º 5 calle de Castillo, empapelada y tambien con azofo, jardín y agua de pie. La n.º 88 en la Carrera del Puente, con espaciosas habitaciones, torre cubierta, cuartos y agua de pie. La n.º 408 en la misma calle, apropiado para tienda, y la n.º 2 en la calle de S. Bartolomé el viejo para tratar de sus rentas y condiciones con D. Manuel Matilla, calle de Céspedes n.º 10.

El Zaragozaño. En vista de los muchos pedidos se ha hecho una nueva edición de este almanaque, que se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de S. Fernando, n.º 34.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS. Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan. 500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger. Surtido general de ferreteria, utensilios de cocinica, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallevas y en general todo lo concerniente á la construcción de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Subasta. El día 30 á las 12 de su mañana, en la Notaría de D. Sebastian Pedraza, calle Ambrosio de Morales, n.º 11, se subastan bajo el tipo de las dos terceras partes que hay ya ofrecidas las fincas siguientes: Bofetada, Calera, Llano de Arjona, de la Vieja y el Quejigar, con pines, chaparros, dos mil plantas de olivos y veinte mil de vinya, un parte de haza de ru do, dos huertos y un solar de casa, sito todo en Trassierra, y una cas. en esti ciudad, calle de Juan Palo, n.º 2. 6-2

Venta. Se venden cinco hazas de tierra calina, al sitio del Valla, término de Bana, y una parte en un meson de Alcalá la Real en la Notaria de D. Sebastian Pedraza, calle Ambrosio de Morales, n.º 11, darán razón.

Venta. En la calle de Castillo se vende una pequeña casa en alto, con seis varas de largo y tres y media de ancho y una ventanilla á la calle, sin agua, y su puerta se la dará abierta en la mañana de 2200 rs. En la casa n.º 3 darán razón.

Arrendamiento. Se arrienda media casa en un sitio céntrico; todas las habitaciones tienen balcon á la calle. En la calle de San Zilio, n.º 4 darán razón.

Almoneda. Se hace de varios muebles, en la calle de Os, n.º 4, y calleja de los Angeles, n.º 2.